ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA

SECRETARIA DE GOBIERNO

GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE SUSPENSION

CIUDAD Y FECHA	Firavitoba, 30 de diciembre de 2025					**No. 1**	
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	X	Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?		
CONTRATO No.	MF-MC-059 DE 2025		**FECHA**		11/12/2025		
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, ASI COMO VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA POR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA LA VIGENCIA 2025 CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTOS DE LA RED VIAL Y OTROS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA BOYACÁ						
CONTRATISTA	INVERSIONES RC LTDA R/L CARLOS ANDRES CERON RODRIGUEZ		**NIT/CC**		830.513.938-6 // 79.785.275		
SUPERVISOR INTERNO	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO						
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. ($ 39.400.000.00)						
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO						

En las oficinas de la Alcaldia Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: CARLOS ANDRES CERON RODRIGUEZ como R/L de INVERSIONES RC LTDA contratista, y DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO Secretario de Planeacion, Obras e Infraestructura en calidad de Supervisor interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de Suspension, previo comite realizado, donde se exponen las razones de la presente acta y de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. -Que dadas las condiciones a hoy 30 de diciembre del año 2025, se hace necesario suspender el contrato durante diez dias calendario ya que para el mes de enero del año 2026 por las funciones propias administrativas, presupuestales y contractuales propias de una entidad pública no se podra realizar contratos inmediatamente y no se pueden suspender servicios esenciales como lo son la recolección de residuos solidos los cuales aumentan por la temporada propia de fin de año y se hace necesario el suministro de combustible

SEGUNDA. -El suministro de combustible debe ser continuo y esencial para la operación de la alcaldía municipal, la unidad de servicios públicos la cual busca eficiencia y continuidad para las funciones misionales de la entidad y de las propias funciones como Alcaldia Municipal durante la proxima vigencia.

ACUERDA,

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecucion del contrato de suministro a partir del treinta (30) de diciembre del 2025, por un termino de diez (10) dias, teniendo en cuenta que este podrá reiniciarse antes si las condiciones que dieron origen a la suspensión cambian.

SEGUNDO: Se aclara que la suspensión no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA	**SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA**
INVERSIONES RC LTDA R/L CARLOS ANDRES CERON RODRIGUEZ	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO